



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de reforma de la línea de media tensión «64-Valdelaguna», en las localidades de Salas de los Infantes y Monasterio de la Sierra (Burgos), promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.: Expte.: AT/28.525.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 4 de abril de 2016, autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 3, 12 y 23 de mayo de 2016, en el Diario de Burgos, en Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de Ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata a los organismos afectados, en concreto a la Sección de Fomento de la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial de Burgos, Confederación Hidrográfica del Duero y al Servicio Territorial de Medio Ambiente, este último por cruzamiento con cañada y monte de utilidad pública. Los dos primeros organismos informan favorablemente, mientras que la CHD contesta que remitirá la autorización al peticionario y el Servicio Territorial de Medio Ambiente emite condicionado que es aceptado por el peticionario. Asimismo, se remite separata a los Ayuntamientos de Salas de los Infantes y Monasterio de la Sierra para que emitan su informe y certificado de exposición al público del proyecto mencionado. Ambos ayuntamientos certifican la exposición al público del proyecto. Respecto al informe, el Ayuntamiento de Salas informa favorablemente y al otro Ayuntamiento se procede a reiterar.

Durante el periodo de información pública, no se han presentado alegaciones por parte de los propietarios afectados.



El 25 de agosto de 2016, la compañía presenta acuerdos amistosos con titulares afectados por lo que se modifica la relación de bienes y derechos afectados

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero, por el que se aprueban el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Reforma de línea aérea de media tensión 13,2 KV «64-Valdelaguna» de la subestación transformadora de reparto «Salas de los Infantes», en los términos municipales de Salas de los Infantes y Monasterio de la Sierra (Burgos) para mejorar el suministro en la zona, consistente en:



– Línea aérea a 13,2/20 kV «64-Valdelaguna» de subestación transformadora «Salas Infantes (4779)» con origen en nuevo apoyo n.º 24.869 y finales en apoyo n.º 406, con C.T.I.A. «Monasterio de la Sierra» (100583000) y en apoyo n.º 277 en la derivación al C.T.I.A. «Terrazas» (100585850), de 7.040 m de longitud, conductor 47-AL1/8-ST1A (LA-56).

– Desmontaje de tramo de línea aérea entre el apoyo n.º 10.689 a los apoyos n.º 406 y n.º 277, incluyendo 155 apoyos de madera, 5 postes de hormigón, 2 torres metálicas, 7.138 m de conductor desnudo AL-AC LAC-28, 266 m de conductor LA-56 y 549 aisladores de vidrio.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.^a – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión

Declarar en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la Resolución, con las siguientes afecciones para las fincas de propiedad privada:



Por constitución de una servidumbre de vuelo y servidumbre de paso para la línea aérea:

a) Se impondrá una servidumbre permanente de paso sobre una franja a lo largo del trazado de la línea, definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables (servidumbre de vuelo), incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

– Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación; o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 m, contados a partir del límite de servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente habiendo acuerdo entre las partes y se cumplan las condiciones, que en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

– Prohibición de la plantación de árboles y arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a 2 m, contados a partir de la proyección horizontal de la servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. En la relación de bienes y derechos que se adjunta como Anexo I, se indica la superficie de vuelo para cada afectado.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, indicadas para cada caso en la relación de bienes y derechos.

En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Burgos, a 9 de septiembre de 2016.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



PROYECTO DE REFORMA DE LA LÍNEA «64 VALDELAGUNA» EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE SALAS DE LOS INFANTES Y MONASTERIO DE LA SIERRA

Table with columns: MUNICIPIO, FINCA, TITULAR Y DOMICILIO, Propietario, Dirección, Localidad, Provincia, Polig, Parcela, Paje, Naturaleza / Cultivo, Apoyo nº, Ocupación Área, Longitud tendido, Superficie Viario, Superficie Explotación, and Superficie Cond. It lists 31 fincas across various municipalities like Salas de los Infantes and Monasterio de la Sierra.



MUNICIPIO	FINCA (Según proyecto)	TITULAR Y DOMICILIO		Dirección	Localidad	Provincia	Polig.	Parcela	Paraje	DATOS CATASTRALES		AFECCIONES	
		Propietario	Artículo de Ley							Apoyo nº	Compartes Agrar. Hectáreas (m²)	Longitud Termino (m)	Superficie (m²) (14 manzanas cond.)
MONASTERIO DE LA SIERRA	37	HEREDEROS DE GARCIA MARIA EUFROSINA	CL BUAS DE OTERO 54 E-36	BILBAO	Vizcaya	6	80	CASTREJONCILLO	C-- Labor o Labradío secano				15
MONASTERIO DE LA SIERRA	40	ESTEBAN ESTEBAN FLORENTINA	CL LUIS ALBERTO 10 E-1 P16 P1C (0907)	BURGOS	Burgos	6	89	CASTREJONCILLO	C-- Labor o Labradío secano		20	80	280
MONASTERIO DE LA SIERRA	44	GARCIA MARIA JUSTO	CL VISTA ALEGRE 18 (47100)	TORDESILLAS	Valladolid	6	106	CASTREJONCILLO	C-- Labor o Labradío secano		7	28	98
MONASTERIO DE LA SIERRA	47	HEREDEROS DE GARCIA GARCIA PROTASIO	AV JUAN YAGUE 13 (09086)	SALAS DE LOS INFANTES	Burgos	6	108	CASTREJONCILLO	C-- Labor o Labradío secano		10	40	140
MONASTERIO DE LA SIERRA	53	ESTEBAN MARIA CIRILO	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 3 P101 P111 (24459)	PONFERRADA	León	6	120	CASTREJONCILLO	C-- Labor o Labradío secano		19	76	286
MONASTERIO DE LA SIERRA	54	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 35/2003	CL LIBERTAD 2 E-34 (48009)	PONFERRADA	León	6	689	CASTREJONCILLO	C-- Labor o Labradío secano	24913	7	28	98
MONASTERIO DE LA SIERRA	61	HEREDEROS DE ESTEBAN GARCIA ALBERTO (60%) ESTEBAN GARCIA ROSA (50%)	AV PRIMER MAYO 11 P101 P1C (08310)	BILBAO	Vizcaya	6	129	CASTREJONCILLO	C-- Labor o Labradío secano				9
MONASTERIO DE LA SIERRA	62	JUNTA DE LEDANIA HIDAL VILLAS	PZ JESUS APARCADO 6 (09080)	SALAS DE LOS INFANTES	Burgos	7	474	CASTREJONCILLO	C-- Labor o Labradío secano	24914	101	404	1414
MONASTERIO DE LA SIERRA	63	ESTEBAN CORRAL PRIMITIVA	AV ELADIO PERLADO 2 P103 (09080)	SALAS DE LOS INFANTES	Burgos	7	254	LA LAGUNA	C-- Labor o Labradío secano		5	20	70
MONASTERIO DE LA SIERRA	73	ESTEBAN PORTUGAL ADELA (16,67%) ESTEBAN PORTUGAL JULIAN (16,67%) ESTEBAN PORTUGAL ESTHER (16,67%) ESTEBAN PORTUGAL RAQUEL (16,67%) ESTEBAN PORTUGAL CASILDA (16,66%) PORTUGAL AMPARO (16,66%)	CL SAN ZADORNIL 12 P16 P1A (09003) CL REAL 42 (09199) CL GRASAS 26 P104 (09004) CL LEALTA 6 P103 P12 (09001) CL LAURA DOMINGO 5 (09189) CL IPARRAGIRRE 4 E-5 (48370)	BURGOS	Burgos	7	186	LA LAGUNA	C-- Labor o Labradío secano				1
MONASTERIO DE LA SIERRA	74	GARCIA ESTEBAN DAMIAN	CL SAN MARTIN DE LA BODEGA 15 (09061)	BURGOS	Burgos	7	180	LA LAGUNA	C-- Labor o Labradío secano		21	84	284
MONASTERIO DE LA SIERRA	76	ESTEBAN ESTEBAN DIONISIO	CL SAN JUAN DE ORTEGA 15 P103 P1C (09007)	BURGOS	Burgos	7	162	LA LAGUNA	C-- Labor o Labradío secano		14	56	196
MONASTERIO DE LA SIERRA	80	GARCIA MARIA JUSTO	CL VISTA ALEGRE 18 (47100)	TORDESILLAS	Valladolid	7	243	LA LAGUNA	C-- Labor o Labradío secano				4
MONASTERIO DE LA SIERRA	81	SEBASTIAN ESTEBAN M CARMEN (50%) ESTEBAN M JESUS (50%)	CL CRUCERO SAN JULIAN 6 P101 P1B (09001) CL LEALTA 4 E-31Z P11 P1B (09001)	BURGOS	Burgos	3	145	LA LAGUNA	E-- Pastos				1
MONASTERIO DE LA SIERRA	82	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 35/2003	CL GOMEZ ACERO 3 P103 P1D (26021)	MADRID	Madrid	3	146	LA LAGUNA	E-- Pastos		18	72	252
MONASTERIO DE LA SIERRA	89	HEREDEROS DE MARIA ESTEBAN FELISA	AV MARIA MOJNER 15 B10 (26021)	MADRID	Madrid	1	1154	PAGUITO BUERO	PD-- Prados o praderas				1
MONASTERIO DE LA SIERRA	90	GARCIA MARIA MARTIN (33,33%) GARCIA MARIA CANDIDO (33,33%) HEREDEROS DE GARCIA MARIA MIGUEL (33,33%)	CL RIOS ROSAS 51 P1 P1C (28003) LOPEZ HOYOS 502 (28043) REYES DE NAVARRA 28 P101 P103 P1D (20010)	LEGANES MADRID	Madrid	1	1005	PAGUITO BUERO	C-- Labor o Labradío secano		19	76	286
MONASTERIO DE LA SIERRA	92	GARCIA GARCIA J MARIA	CL CALINA DE FERRALSO 22 P103 P1D (20010)	VITORIA	Alava	1	989	PAGUITO BUERO	C-- Labor o Labradío secano		12	48	168
MONASTERIO DE LA SIERRA	95	GARCIA BUENO GREGORIO	CL JUNTAS GENERALES 45 P109 P1C (01010)	VITORIA	Gurutzosa	1	982	PAGUITO BUERO	C-- Labor o Labradío secano		19	76	286
MONASTERIO DE LA SIERRA	97	ABAO GARCIA DONATO	CL LIB (01010)	VITORIA	Alava	1	977	PAGUITO BUERO	C-- Labor o Labradío secano			15	284
MONASTERIO DE LA SIERRA	105	HEREDEROS DE ESTEBAN GARCIA ALBERTO (50%) ESTEBAN GARCIA ROSA (50%)	AV PRIMER MAYO 11 P101 P1C (48510)	BILBAO	Vizcaya	1	971	PAGUITO BUERO	C-- Labor o Labradío secano				36
MONASTERIO DE LA SIERRA	106	HEREDEROS DE ESTEBAN GARCIA ALBERTO (60%) ESTEBAN GARCIA ROSA (50%)	CL LIBERTAD 2 E-34 (48009) AV PRIMER MAYO 11 P101 P1C (48510)	BILBAO	Vizcaya	1	970	PAGUITO BUERO	C-- Labor o Labradío secano		16	64	224
MONASTERIO DE LA SIERRA	107	ESTEBAN GARCIA ENRIQUE (25%) ESTEBAN GARCIA MARIA ANGELES (25%) ESTEBAN GARCIA FERNANDO (25%)	TRILICARTE (48510) MONASTERIO DE LA SIERRA (09812) MONASTERIO DE LA SIERRA (09812) MONASTERIO DE LA SIERRA (09812)	MONASTERIO DE LA SIERRA	Burgos	1	967	PAGUITO BUERO	C-- Labor o Labradío secano		10	40	140



MUNICIPIO	FINCA (Según proyecto)	TITULAR Y DOMICILIO		Dirección	Localidad	Provincia	Polig.	Parcela	Paraje	DATOS CATASTRALES				AFECCIONES	
		Propietario	Finca							Naturaleza Cultivo	Apoyo nº	Compendio Área Temas (m²)	Longitud Trámido (m)	Superficie Total (14 m² sobre cond.)	Superficie Cadastral (14 m² sobre cond.)
MONASTERIO DE LA SIERRA	111	GARCIA ESTEBAN ELENA (25%) GARCIA ESTEBAN SANTIAGO (25%) GARCIA ESTEBAN M LOURDES (25%) GARCIA ESTEBAN MARIA PATRICIA (25%)		CL AVDA CASTILLA Y LEON 46 P.D. (48014) CL ROSA PILO (09007) PZ AVELINO ANTON TOLEDANO 24 P.I.04 P.IA (09007) CL SAN FRANCISCO 52 P.I.06 P.IA (09005)	BURGOS	Burgos	1	968	PAGUITO BAJERO					29	
MONASTERIO DE LA SIERRA	114	HEREDEROS DE GARCIA MARIA EUFROSINA		CL BIAS DE OTERO 54 E.58 P.D. (48014)	BILBAO	Vizcaya	1	957	PAGUITO BAJERO		11	44	154		
MONASTERIO DE LA SIERRA	117	MARIA MARIA CRISTINA		PZ CONSTITUCION 3 (09000) CL MONASTERIO DE INFANTES	SALAS DE LOS INFANTES	Burgos	1	948	PAGUITO BAJERO				16		
MONASTERIO DE LA SIERRA	118	ESTEBAN MARIA CIRILO		CARRACEDO 3 P.I.01 P.I.11 CL MONASTERIO DE PONFERRADA	PONFERRADA	León	1	947	PAGUITO BAJERO		21	64	294		
MONASTERIO DE LA SIERRA	119	HEREDEROS DE ESTEBAN ESTEBAN PAULINO		CR FOZ DE LA BARRANCA ANCHANGOS STA. T. (09007)	BURGOS	Burgos	1	952	PAGUITO BAJERO		1	4	14		
MONASTERIO DE LA SIERRA	121	GARCIA MARIA MARTIN (33,34%) GARCIA MARCELO (33,33%) HEREDEROS DE GARCIA MARIA MIGUEL (33,33%)		AV MARIA MOLINER 15 BI.10 PIBU PIZ (28919) CL ROS ROSAS 51 P.I.1 P.I.C CL MONASTERIO DE LA SIERRA (09007) LOPEZ HOYOS 82 (28043)	LEGANES MADRID MADRID	Madrid	1	939	PAGUITO BAJERO		19	76	286		
MONASTERIO DE LA SIERRA	122	MARIA ESTEBAN VICENTE		CL LAURELO DE LLANO 1 P.I.06 P.I.C (33069)	OVIEDO	Asturias	1	940	PAGUITO BAJERO		2	8	28		
MONASTERIO DE LA SIERRA	126	ESTEBAN ESTEBAN ANA		CL OJALIZO 10 P.I.03 P.I.D REYES DE NAVARRA 28 P.I.01 P.I.C (01013)	VITORIA	Alava	1	931	PAGUITO BAJERO	4,00	34	136	476		
MONASTERIO DE LA SIERRA	127	ESTEBAN CORRAL AFANASIO		FERMIN LASUEN 13 P.I.01 P.I.A (01013)	VITORIA	Alava	1	1084	PAGUITO BAJERO		15	60	210		
MONASTERIO DE LA SIERRA	128	HEREDEROS DE GARCIA MARIA AVELINA		FERMIN LASUEN 13 P.I.01 P.I.A (01013)	VITORIA	Alava	1	930	PAGUITO BAJERO		2	8	28		
MONASTERIO DE LA SIERRA	129	HEREDEROS DE ESTEBAN ESTEBAN LUCINO		CL LIBERTAD 2 E.54 (48005) AV PRIMERIO MAYO 11 P.I.01 P.I.C TRAPAGARAN	VITORIA	Alava	1	926	PAGUITO BAJERO				7		
MONASTERIO DE LA SIERRA	130	HEREDEROS DE ESTEBAN GARCIA ALBERTO (60%) ESTEBAN GARCIA ROSA (40%)		CL BIAS DE OTERO 54 E.58 P.D. (48014)	BILBAO	Vizcaya	1	51	PAGUITO BAJERO		32	128	448		
MONASTERIO DE LA SIERRA	131	HEREDEROS DE GARCIA MARIA EUFROSINA		AV MARIA MOLINER 15 BI.10 PIBU PIZ (28919) CL ROS ROSAS 51 P.I.1 P.I.C (28003)	LEGANES MADRID MADRID	Vizcaya	1	52	PAGUITO BAJERO		9	36	126		
MONASTERIO DE LA SIERRA	132	GARCIA MARIA MARTIN (33,34%) GARCIA MARCELO (33,33%) HEREDEROS DE GARCIA MARIA MIGUEL (33,33%)		VALLE DE TRAPAGA- TRAPAGARAN DE LA SIERRA MONASTERIO DE LA SIERRA (09007) MONASTERIO DE LA SIERRA (09012)	LEGANES MADRID MADRID	Madrid	1	54	PAGUITO BAJERO				9		
MONASTERIO DE LA SIERRA	133	ESTEBAN GARCIA ENRIQUE (25%) ESTEBAN GARCIA MARIA ANGELES (25%) ESTEBAN GARCIA FIDELA (25%) GARCIA FERNANDO (25%)		TR UGARTE (48010) MONASTERIO DE LA SIERRA (09012) MONASTERIO DE LA SIERRA (09012) MONASTERIO DE LA SIERRA (09012)	MONASTERIO DE LA SIERRA	Burgos	1	53	PAGUITO BAJERO		7	28	98		
MONASTERIO DE LA SIERRA	136	ESTEBAN GARCIA ALFREDO		CL EN EL MUNICIPIO (09012) CL PARADINAS 10 P.I.03 P.I.D (28005)	MONASTERIO DE LA SIERRA	Burgos	1	57	PAGUITO BAJERO				27		
MONASTERIO DE LA SIERRA	137	ESTEBAN GARCIA LUCIA		CL EN EL MUNICIPIO (09012) AV ELADIO PERLADO 62 P.I.06 PIB (09007)	MONASTERIO DE LA SIERRA	Madrid	1	59	PAGUITO BAJERO	4,00	13	52	182		
MONASTERIO DE LA SIERRA	143	GARCIA ESTEBAN RICARDO		CL EN EL MUNICIPIO (09012) AV ELADIO PERLADO 62 P.I.06 PIB (09007)	MONASTERIO DE LA SIERRA	Burgos	1	65	PAGUITO BAJERO		21	64	294		
MONASTERIO DE LA SIERRA	146	GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER		CL MAYOR 9 (09287)	BURGOS	Burgos	1	246	PAGUITO BAJERO				11		
MONASTERIO DE LA SIERRA	147	ESTEBAN HERNANDO JUSTO		CL CERVANTES 5 (09100) CL CATALINA DE ERAUSO 22 P.I.03 P.I.D (09010) P.I.12 PIB (09010)	FRESNEDA DE MELGAR DE FERNAMENTAL	Burgos	1	232	PAGUITO BAJERO		14	56	196		
MONASTERIO DE LA SIERRA	149	HEREDEROS DE ESTEBAN MARIA EDUARDO		CL CERVANTES 5 (09100) CL CATALINA DE ERAUSO 22 P.I.03 P.I.D (09010) P.I.12 PIB (09010)	MELGAR DE FERNAMENTAL	Burgos	1	252	PAGUITO BAJERO			1	63		
MONASTERIO DE LA SIERRA	152	GARCIA BUENO GREGORIO (50%) GARCIA BUENO ROSA M (50%)		CL SAN SEBASTIAN CL PABLO CASALS 28 P.I.5 P.I.A (09007)	SAN SEBASTIAN	Gipuzkoa	1	251	PAGUITO BAJERO				9		
MONASTERIO DE LA SIERRA	154	HEREDEROS DE ESTEBAN ESTEBAN AGUSTIN		CL PABLO CASALS 28 P.I.5 P.I.A (09007)	BURGOS	Burgos	1	1415	MOSQUILLEROS	11,50	55	219,66	768,46		